RESOLUCION Nº 800/144/2018.

Cerrillos, 02 de Octubre del 2018.

VISTOS.

1. El Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12 "sobre la actividad comercial, industrial y de servicios" según consta en el Decreto Exento Nº202/999 /2005 de fecha 29 de Julio de 2005, en lo referente a las exigencias para la instalación de Parques de Entretenciones, Circos, juegos infantiles y/o locales similares con carácter temporal.

2. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1. El Ingreso DOM N°863/18 de fecha 28.09.2018, que adjunta Memorándum N°509/014/2017 de la Coordinadora Depto. Desarrollo Económico Doña Veronica Fuentes M., dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, solicita autorización a contar del 04 de Octubre y hasta el 07 de Octubre del 2018 desde la 10:00 am y hasta las 21:30 hrs, para realizar el evento denominado **"EMPRENDIMIENTO ARTESANAL EMPRENDEDORES ACTIVOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS"** que se desarrollará en el sector Hall Tottus del centro comercial Mall Plaza Oeste, ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 1501 de esta comuna.

2. La carta de fecha 27 de Septiembre del 2018, suscrita por Don Francisco Sanhueza Weber Subgerente del Mal Plaza Oeste.

3. Que, el evento contará con 35 puestos de exhibición

4. El evento cuenta con Resolución Sanitarias N°1813227760 por Puesto con expendios de frutos confitados secos, y Resolución Sanitaria N°1813248358 por envasadora de frutos secos.

5. Que, el evento no cuenta con estructuras, ni montaje, ni instalaciones eléctricas independientes a las existentes en el centro comercial.

6. Que el evento utilizará los servicios higiénicos existentes al interior del centro comercial, y en general se permitirá el uso de todas las rutinas de servicio y seguridad de Mall Plaza Oeste.

7. Que, los residuos sólidos domiciliarios del evento serán retirados por centro comercial.

RESOLUCION Nº 800/144/2018.

8. La ubicación de los mencionados stands no deberá obstaculizar la circulación y/o evacuación del público asistente.

9. Que, la documentación ingresada cumple con las demás exigencias establecidas en el Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12.

RESUELVO.

Autorízase la instalación de stands a contar 04 de Octubre y hasta el 07 de Octubre del 2018 desde la 10:00 am y hasta las 21:30 hrs, para realizar el evento denominado **"EMPRENDIMIENTO ARTESANAL EMPRENDEDORES ACTIVOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS"** que se desarrollará en el sector Hall Tottus del centro comercial Mall Plaza Oeste, ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 1501 de esta comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

SERGIO CASTILLO SEPULVEDA
Ingeniero Constructor – Constructor Civil
Diplomado en Gestión Sanitaria
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SCS/TWJ/rac.
DEPARTAMENTO DE EDIFICACION Y URBANISMO/Certificados y resoluciones/Año 2018/Resolución 800-144-2018_ARTESANOS CERRILLOS EMPRENDIMIENTO ACTIVOS en MPO.

DISTRIBUCIÓN
- Destinatarios
- Sra. Jefa (S) del Departamento de Patentes Comerciales y Actividades Lucrativas
- Archivo Autorización Feria Artesanos Cerrillos (Res. 800-144-201)
- Archivo Departamento de Edificación y Urbanismo
- Archivo Dirección de Obras Municipales